

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE REJILLA S Y BARANDAS - INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA (0063) - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE JR N. F, JR B. V., JR H. V. UNDA (E- I), C J. O. C- B E. JR V. R. H.DE LA T. (E- I), C. H. DEL S. B ALTA DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602199615 | Fecha de envío : | 16/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | EDEGSA S.R.L. | Hora de envío : | 11:54:55 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El proceso indica que se debe entregar un bien y tambien instalarlo, se solicita entonces que la experiencia requerida por el postor sea en obras y servicios en donde se ha realizado instalaciones de barandas

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado, acumulado equivalente a S/. 200,000,000 (Dos cientos Mil con 00/100 Soles) por contratación de obras, bienes y servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE REJILLA S Y BARANDAS - INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA (0063) - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE JR N. F, JR B. V., JR H. V. UNDA (E- I), C J. O. C- B E. JR V. R. H.DE LA T. (E- I), C. H. DEL S. B ALTA DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10418843751 | Fecha de envío : | 18/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | HUAMAN GOMEZ RILDO | Hora de envío : | 12:56:10 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases del presente procedimiento de selección, en el capítulo III ¿ Requerimiento, referido a los requisitos de calificación, literal A) - experiencia del postor en la especialidad, considera únicamente como bienes similares al objeto materia de contratación a lo siguiente: FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL. Como se puede advertir, en lo que respecta a los bienes similares, se está limitando únicamente a lo señalado precedentemente, no dándose la apertura necesaria para la participación de otros potenciales postores, dado que se podría ampliar la descripción de bienes similares, los cuales deberán ser coherentes con el objeto de la convocatoria; dado que se estaría vulnerando los siguientes principios: Principio de libertad de concurrencia, el cual establece que se encuentra prohibido la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores; y el Principio de competencia, el cual establece que se encuentra prohibido la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Por lo que se requiere a fin de fomentar la mayor participación de postores, y la Entidad pueda seleccionar la mejor oferta, que, en la experiencia del postor en la especialidad, se considere como bienes similares en la integración de las bases lo siguiente: FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 - LEY 30225 LEY DR CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideraran bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE REJILLA S Y BARANDAS - INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA (0063) - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE JR N. F, JR B. V., JR H. V. UNDA (E- I), C J. O. C- B E. JR V. R. H.DE LA T. (E- I), C. H. DEL S. B ALTA DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código : 10419167431

Nombre o Razón social : ESPINOZA MEJIA RUTH MIRIAN

Fecha de envío : 18/03/2024

Hora de envío : 13:13:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases administrativas del procedimiento de selección - capítulo III ¿ requerimiento, el cual se encuentra referido a los requisitos de calificación, literal A), experiencia del postor en la especialidad, el Comité de Selección está considerando únicamente como bienes similares al objeto materia de contratación según se detalla a continuación: fabricación de estructuras metálicas de infraestructura vial en general; al respecto, es preciso señalar que se está limitando únicamente a lo señalado como bienes similares, no dándose la apertura necesaria para la participación de otros potenciales postores; lo cual podría estar configurándose como un presunto direccionamiento, debiendo ampliarse la descripción de bienes similares; dado que se estaría vulnerando los siguientes principios contenidos en el artículo 2 de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, así tenemos los siguientes principios: PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, el cual establece que se encuentra prohibido la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores; y el PRINCIPIO DE COMPETENCIA, el cual establece que se encuentra prohibido la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. En consecuencia, se requiere al Comité de Selección encargado de la conducción del presente procedimiento de selección, con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, que la experiencia del postor en la especialidad, se tome en consideración como bienes similares en la integración de las bases lo siguiente: fabricación de estructuras metálicas en general; y de esta manera, desvirtuar cualquier cuestionamiento a la transparencia del presente procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 - LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideraran bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MPLC/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE REJILLA S Y BARANDAS - INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA (0063) - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE JR N. F, JR B. V., JR H. V. UNDA (E- I), C J. O. C- B E. JR V. R. H.DE LA T. (E- I), C. H. DEL S. B ALTA DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602055478 | Fecha de envío : | 18/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | ACEROS Y MOLDURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 15:09:33 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En relación con la Experiencia del Postor en la Especialidad, solicitamos se considere experiencia valida; ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CARPINTERÍA METÁLICAS EN GENERAL, lo que considere "MOBILIARIO, BARANDAS, REJILLAS, TAPAJUNTAS, JAMBAS PARA ASCENSORES, entre otros" con la intención de aperturar el proceso a otros postores que tienen experiencia en el rubro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideraran bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MPLC/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE REJILLA S Y BARANDAS - INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA (0063) - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE JR N. F, JR B. V., JR H. V. UNDA (E- I), C J. O. C- B E. JR V. R. H.DE LA T. (E- I), C. H. DEL S. B ALTA DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602199615 | Fecha de envío : | 18/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | EDEGSA S.R.L. | Hora de envío : | 18:58:05 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación de experiencia del postor se considerara en bienes similares a lo siguiente: FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL, se sugiere que esto limita la participación de los postores ya que la experiencia en estructuras metálicas abarca todo, caso contrario explique.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideraran bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MPLC/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE REJILLA S Y BARANDAS - INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA (0063) - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE JR N. F, JR B. V., JR H. V. UNDA (E- I), C J. O. C- B E. JR V. R. H.DE LA T. (E- I), C. H. DEL S. B ALTA DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10250044572 | Fecha de envío : | 18/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | BAYONA TOCRE ANGEL | Hora de envío : | 20:50:06 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

se observa que en requisitos de calificación del personal clave pide soldador homologado 3g, para que haya mayor garantía en el trabajo de soldadura pedir un tecnico titulado en Construciones Metalicas, asi mismo pedir homologacion 3G vigente

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DOS AÑOS DE EXPERIENCIA en SOLDADURA EN GENERAL del personal clave requerido como SOLDADOR HOMOLOGADO MINIMO 3G contados a partir de la emisión del certificado que lo acredita como tal. Adicionalmente debe acreditarse la vigencia de la Homologacion 3G como minimo